



EMPRESA DE TRANSPORTE EN TAXIS LA "Y"
EMPRETRANSTAY CIA. LTDA.

Resolución N° 01.Q.I.J.
Latacunga - Ecuador

Latacunga 15 de Marzo 2015

INFORME DE COMISARIO

De conformidad a lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la **Empresa de Transporte en Taxis la "Y" EMPRETRANSTAY CIA. LTDA** pongo a consideración el siguiente informe:

Las actividades Administrativas y Financieras de la **Empresa de Transporte en Taxis la "Y" EMPRETRANSTAY CIA. LTDA** en el período comprendido desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014, se han desarrollado conforme lo establecen las Leyes vigentes, manteniendo concordancia y uniformidad con los estatutos de la compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran claramente registrados en su totalidad, respaldados con los documentos fuentes, como son Diarios de Egresos e Ingresos, sustentados a la vez con sus comprobantes de compra y venta, los mismos que se encuentran sin movimiento.

También es meritorio destacar las acciones que han estado desempeñando en Sr. Gerente sobre cobro de aportes atrasados, los mismos que son representativos para el mejor desempeño de la compañía.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se pide que se tome sanciones para los socios que incumplen o hacen caso omiso con las llamadas a las convocatorias que las realiza la compañía.
- 2.- Se recomienda establecer un cronograma de pagos atrasados por cada socio con la finalidad de que por las dos partes nos sentiremos afectados por la falta de estos rubros ya que es indispensable el dinero para cumplir con las metas trazadas en la compañía.

Atentamente,

Sr. Cesar David Casañaz
C.C 050717776-4
COMISARIO



